



Criterios de Evaluación del Expediente:

Para nuestra institución es sumamente importante el grado de afinidad e identificación de las familias con nuestra propuesta educativa, que basada en sus principios de: espíritu cristiano, excelencia académica e integración etnocultural, ofrece una educación integral bajo una perspectiva católica, franciscana, humanista e intercultural.

Los criterios de evaluación del expediente de admisión no están jerarquizados ni son cancelatorios. Estos son:

- a. Contar con hermanos(as) matriculados en el centro educativo y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as).
- b. Coincidencia declarada o demostrable con la línea axiológica del Centro Educativo.
- c. Comportamiento de los padres acorde con las normas y compromisos institucionales u otros que sean intrínsecos a sus objetivos institucionales en consonancia con su visión y misión.
- d. Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada (el colegio considera dos vacantes por aula en caso estas no estén ya designadas).
- e. Expediente de Admisión completo.
- f. Asistencia y puntualidad a las actividades del proceso de admisión.
- g. Resultados de la Evaluación de los padres de familia.
- h. Informe de la carta de presentación de los padres de familia o exalumnos para familias nuevas.
- i. Compromiso de los Padres de Familia en participar en la educación de sus hijos en forma activa y asertiva.
- j. Equidad de género.
- k. Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica el colegio.
- l. Ser hijo(a) de exalumnos del mismo centro educativo.
- m. Análisis de las Libretas u Hojas de Información Académica del postulante (año inmediato anterior y año en curso).
- n. Proyección del Perfil del postulante en relación al calificativo o nota de evaluación académica y psicológica del postulante.